



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 004 -2019-GR.CAJ/GR.

Cajamarca,

02 ENE. 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 157-2018-GR.CAJ/GR de fecha 26 de abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N° 3595-2018-JNE de 26 de diciembre de 2018, dispuso la entrega de credencial al electo Gobernador Regional de Cajamarca, Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del Visto, se resolvió: "DESIGNAR, a partir del 01 de mayo de 2018, al Abg. Robert Henry Arroyo Castañeda, en el cargo de confianza de Procurador Público del Gobierno Regional Cajamarca, nivel remunerativo F-5, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT";

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902, establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 de la norma legal acotada, señala: "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional"; asimismo, el literal c) del artículo 21 de la citada Ley, reconoce como una de las atribuciones del Presidente Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 1 de enero de 2019, la **DESIGNACIÓN** del Abg. Robert Henry Arroyo Castañeda, en el cargo de confianza de Procurador Público del Gobierno Regional Cajamarca, nivel remunerativo F-5, dispuesta por Resolución Ejecutiva Regional N° 157-2018-GR.CAJ/GR de fecha 26 de abril de 2018, dándole las gracias por los servicios prestados; dejándose sin efecto legal cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del citado funcionario.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir del 2 de enero de 2019, al Abogado **HUGO ELI GUANILO DÍAZ**, en el cargo de confianza de Procurador Público del Gobierno Regional Cajamarca, nivel remunerativo F-5, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT".





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL**

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 004 -2019-GR.CAJ/GR.

Cajamarca,

02 ENE. 2019

Artículo Tercero.- DISPONER que el funcionario cesado en el cargo, entregue el inventario físico de los archivos de la dependencia a su cargo; además, entregue su cargo conforme a las disposiciones normativas sobre la materia.

Artículo Cuarto.- DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente resolución a los interesados y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de ley.

Artículo Quinto.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL

